



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico del SAU 1-A. (2008084215)

El Ayuntamiento-Pleno de Guareña, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2008, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico del SAU 1-A, mediante sistema de concertación, así como su adjudicación a Emérta Servicios Ferroviarios, S.A., agente urbanizador conforme a lo establecido en el artículo 136 LSOTEX. El programa de ejecución incluye (Memoria, Aval provisional del 3% de las obras de urbanización, Convenio urbanístico, propuesta de Convenio con el Ayuntamiento de Agente Urbanizador para la adquisición del 10% de aprovechamiento lucrativo, Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Proyecto de reparcelación) lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Guareña, a 2 de octubre de 2008. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES

EDICTO de 12 de septiembre de 2008 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008ED0769)

Esta Alcaldía, por Resolución de 12 de septiembre actual, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2008, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por promoción interna, con el siguiente detalle:

Oferta de ocupación pública para el año 2008.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.

N.º de código territorial: 10181.

Acceso a plazas de plantilla atribuidas a funcionarios:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	TURNOS	MOD. DE SELECCIÓN
Grupo A Subgrupo A1	Administración Especial	Asesor Jurídico —Letrado—	Una	Libre	Concurso- Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2006, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Sierra de Fuentes, a 12 de septiembre de 2008. El Alcalde, ANTONIO LUIS DÍEZ GARCÍA.